Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 53 /2015

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por **la Ing. Agr. SILVANA CAREAGA GADEA con C.I. Nº 2.044.335, en su carácter de Directora General, en adelante denominado la "CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ZAYR Y ASOCIADOS** con RUC N° 80068534 domiciliada en Saturio Rios 127 c/ Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Fernando de la Mora , República del Paraguay, representado para este acto por **Oscar Osvaldo Zaracho**, con Cédula de Identidad N° 1.808.229 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", **acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la "Contratación de Servicios de Fumigación para el PRODERS y Servicio de Limpieza Segundo Bloque - Plurianual". ID 290.448, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA EL PRODERS Y SERVICIO DE LIMPIEZA SEGUNDO BLOQUE - PLURIANUAL" ID N° 290.448, que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato para (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario esta previsto, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	1	00	9	240	20	402	99	8.500.000

Por tratarse de un llamado plurianual, los montos previstos para los años 2016 y 2017 quedarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a esos años.

ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar O. Zaracho

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

CONTRATO Nº 53 /2015

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 290.448

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PRODERS Nº 10/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA EL PRODERS Y SERVICIO DE LIMPIEZA SEGUNDO BLOQUE - PLURIANUAL" ID N° 290.448, convocado por PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS) del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2132 de fecha 18 de diciembre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2					ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho	
Nº Ítem	Código de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	mes	19	4.120.638	78.292.122
Monto total Adjudicado Lote 02: Guaraníes Setenta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Ciento Veinte y Dos						**78.292.122**

Monto total en el Lote 1, IVA Incluido Guaraníes SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y DOS (GS. 78.292.122)
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es : Banco Nacional de Fomento – Caja de Ahorro N° 5600881232/4.-
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA BLOQUE 2

Una vez firmado el contrato, el PRODERS remitirá una Orden de Prestación de Servicio, la cual habilitará el inicio de dicho trabajo. El contrato tendrá una vigencia hasta el 30 de junio del 2017 a partir de la remisión de la Orden de Prestación de Servicio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA BLOQUE 2

Una vez firmado el contrato, el PRODERS remitirá una Orden de Prestación de Servicio, la cual habilitará el inicio de dicho trabajo. El contrato tendrá una vigencia hasta el 30 de junio a partir de la remisión de la Orden de Prestación de Servicio.

El Servicio será prestado en la sede del PRODERS sito en: FRANCISCO ZURBARAN CASI S/D. GAUTO **(Bloque 2)**, de la ciudad de Asunción, en las condiciones establecidas en el contrato respectivo.

ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar O. Zaracho

Ing. Agr. Silvana M. Careaga Gadea
Directora General
DINCAP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

CONTRATO Nº 53 /2015

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación local aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la Ciudad de Asunción en el día .....dieciocho..... del mes de diciembre y del año dos mil quince.

.....
OSCAR OSVALDO ZARACHO
PROVEEDOR
ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar O. Zaracho

.....
Ing. Agr. SILVANA CAREAGA GADEA
CONTRATANTE